



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área de Transferencia de Tecnología Agraria (ATTA) de la Subdirección de Extensión Agropecuaria (SDEA) de la Estación Experimental Agraria “San Roque”-(INIA) - Loreto. Meta N° 0255

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación del servicio de una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de atención de **trescientos (300) raciones de alimento de consumo humano y (300) bebidas (30 raciones por 10 eventos de capacitación)** para las personas que participarán en las 10 eventos de capacitación en diferentes fechas estimadas del área de Transferencia de Tecnología Agraria (ATTA) de la Subdirección de Extensión Agropecuaria (SDEA) de la EEA SAN ROQUE para asegurar su operatividad y confiabilidad durante el año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica:	EEA San Roque
Actividad del POI	C0781- CAPACITACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LOS PRODUCTORES DE CACAO EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA EEA SAN ROQUE
Denominación de la contratación	Servicio de atención de alimentos para consumo humano
Meta	0255

3. FINALIDAD PÚBLICA

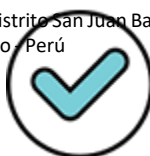
El servicio tiene como finalidad contar con el servicio de atención de alimentos para consumo humano para los asistentes que acudirán a los eventos ya mencionados, los cuales fortalecerán sus conocimientos y destrezas en el manejo agronómico de los principales cultivos de la región Loreto, del área de Transferencia de Tecnología Agraria (ATTA) de la Subdirección de Extensión Agropecuaria (SDEA) de la EEA SAN ROQUE, coadyuvando así el cumplimiento de las metas y actividad programadas en el POI 2026

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de preparación y atención de alimentos para consumo humano, para personas que participarán de diez (10) eventos de capacitación:

Se detallan las características que se deben contemplar para la preparación y atención de alimentos del servicio:

TEMA Y SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIO
<p>24-04-2026 Charla Técnica sobre “Avances en el manejo agronómico del Cacao Nativo de Loreto”. Primera entrega: 30 platos de pollo asado con ensalada rusa. 30 vasos de refresco de fruta de estación de 300 ml.</p>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria San Roque-Loreto



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

<p>08-05-2026 Demostración de Métodos sobre “Propagación vegetativa en el cacao nativo de Loreto”. Segunda entrega: 30 Juanes con plátano maduro frito y salsa de cebolla. 30 botellitas de refresco de fruta de estación de 300 ml.</p>
<p>29-06-2026 Charla Técnica sobre “Manejo agronómico del Camú Camú INIA 395 - Vitahuayo”. Tercera entrega: 30 platos de arroz con pollo con salsa criolla 30 vasos de refresco de fruta de estación de 300 ml.</p>
<p>19-06-2026 Visita Guiada: Parcelas experimentales agroforestales. Cuarta entrega: 30 Juanes con plátano maduro frito y salsa de cebolla. 30 vasos de refresco de fruta de estación de 300 ml.</p>
<p>24-07-2026 Instalación de una (01) parcela demostrativa del maíz amarillo duro INIA 612 - MASELBA. Quinta entrega: 30 platos de arroz con pollo con salsa criolla 30 vasos de refresco de maracuyá de 300 ml.</p>
<p>15-08-2026 Demostración de Métodos: Labores culturales en el maíz amarillo duro INIA 612 – MASELBA Sexta entrega: 30 platos de tallarines con pollo con salsa huancaína 30 vasos de refresco de fruta de estación de 300 ml</p>
<p>18-09-2026 Visita Guiada a la “Colección de Germoplasma del Cacao Nativo de Loreto”. Séptima entrega: 30 platos de arroz con pollo con salsa criolla 30 vasos de refresco de fruta de estación de 300 ml.</p>
<p>16 -10-2026 Demostración de Métodos: Manejo de plantones de camu camu en viveros. Octava entrega: 30 platos de pollo al horno con ensalada rusa 30 vasos de refresco de camu camu de 300 ml.</p>
<p>20-11-2026 Día de Campo sobre “Cosecha del maíz amarillo duro en parcela de producción”. Novena entrega: 30 Juanes con maduro frito y salsa de cebolla. 30 botellitas de refresco de fruta de estación de 300 ml.</p>
<p>11-12-2026 Charla Técnica: Manejo integrado del cultivo de plátano.”. Décima entrega: 30 platos de pollo asado con ensalada rusa. 30 vasos de refresco de fruta de estación de 300 ml.</p>



Firmado digitalmente por:
PEREZ ARIRAMA Jorge
Enrique FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/03/2026 15:38:57-0500

Calle San Roque Nº 209, Distrito San Juan Bautista
Prov. Maynas, Dpto. Loreto - Perú
C: 974115456
E: sroque@inia.gob.pe
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:
PEREZ VELA Roberto Alonso
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 14:45:37-0500



Gobierno del Perú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- ❖ Los alimentos se entregarán en táper biodegradables con sus respectivas servilletas y cubiertos.
- ❖ Se entregará en la EEA San Roque, previa coordinación con el Coordinador o Director de la EEA- San Roque.

Otras especificaciones del servicio:

- ❖ El proveedor debe garantizar la higiene, la calidad y frescura de los alimentos y bebidas servidas durante las capacitaciones, caso contrario el proveedor se compromete a reemplazarlos.
- ❖ El personal debe contar con el Equipo de Protección Personal (Guantes, Delantales, Gorros o cofias y otros de ser necesario).
- ❖ El proveedor deberá contar con la disponibilidad para apersonarse a realizar las coordinaciones necesarias, las veces que sea convocado por el área usuaria.
- ❖ En caso de que el área usuaria tenga alguna observación, el proveedor deberá subsanarla inmediatamente.

4.1. Recursos a ser provistos por el proveedor

Los suministros y/o materiales a utilizar, costos de traslado o transporte, alimentación del personal, medidas de seguridad y bioseguridad; así como, los costos adicionales que se requiera para llevar a cabo el servicio, serán asumidos por el proveedor.

4.2. Obligaciones del postor

El preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realiza, sea directamente o a través de su personal (de ser el caso), debiendo responder por la ejecución del servicio.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Persona natural y/o jurídica
Contar con RNP
Acreditación del RUC activo y habido

Experiencia del Proveedor

1 a 3 veces el valor ofertado en servicios iguales al objeto de la contratación o similares

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago



Firmado digitalmente por:
PEREZ ARIRAMA Jorge
Enrique FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/03/2026 15:37:14-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ VELA Roberto Alonso
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 14:45:49-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados¹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) el presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. MONTAJE O INSTALACIÓN (de corresponder)
 NO CORRESPONDE

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo al lugar programado por cada actividad.

Plazo: El plazo de ejecución será de acuerdo a lo programado e indicado en el término de referencia.

8. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
Entregable N° 1: Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.	El servicio se realizará el 24 de Abril del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días adicionales para presentar su informe del servicio.
Entregable N° 2: Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.	El servicio se realizará el 08 de Mayo del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días adicionales para presentar su informe del servicio.
Entregable N° 3: Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.	El servicio se realizará el 29 de Mayo del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días adicionales para presentar su informe del servicio.
Entregable N° 4: Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.	El servicio se realizará el 19 de Junio del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días adicionales para presentar su informe del servicio.
Entregable N° 5: Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.	El servicio se realizará el 24 de Julio del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días adicionales para presentar su informe del servicio.



Firmado digitalmente por:
 PEREZ ARIRAMA Jorge
 Enrique FAU 20131385994 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 30/03/2026 15:37:29-0500



Firmado digitalmente por:
 PEREZ VELA Roberto Alonso
 FAU 20131385994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/03/2026 14:45:59-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

<p>Entregable N° 6: Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.</p>	<p>El servicio se realizará el 15 de agosto del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días adicionales para presentar su informe del servicio.</p>
<p>Entregable N° 7: Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.</p>	<p>El servicio se realizará el 18 de Septiembre del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días adicionales para presentar su informe del servicio.</p>
<p>Entregable N° 8: Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.</p>	<p>El servicio se realizará el 16 de Octubre del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días adicionales para presentar su informe del servicio</p>
<p>Entregable N° 9: Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.</p>	<p>El servicio se realizará el 20 de Noviembre del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días adicionales para presentar su informe del servicio</p>
<p>Entregable N° 10: Informe de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.</p>	<p>El servicio se realizará el 11 de Diciembre del 2026. Por ello, el proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días adicionales para presentar su informe del servicio</p>

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (obligatorio)

Se recomienda reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el especialista encargado del Área de Transferencia de Tecnología Agraria (ATTA) y el director de la Estación Experimental Agraria San Roque, quienes verificarán el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 4 del presente termino de referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de presentado el informe.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.



Firmado digitalmente por:
 PEREZ ARIRAMA Jorge
 Enrique FAU 20131365994 soft
 Motivo: En señal de conformidad



Firmado digitalmente por:
 PEREZ VELA Roberto Alonso
 FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 30/03/2026 14:46:12-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en diez (10) armadas después de efectuarse la prestación y otorgada la conformidad. dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:

F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES

No aplica

12. GARANTÍA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



Firmado digitalmente por:
PEREZ ARIRAMA Jorge
Enrique FAU 20131385994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/03/2026 15:38:02-0500

Calle San Roque Nº 209, Distrito San Juan Bautista
Prov. Maynas, Dpto. Loreto - Perú
C: 974115456
E: sroque@inia.gob.pe
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:
PEREZ VELA Roberto Alonso
FAU 20131385994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 14:46:23-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Firmado digitalmente por:
PEREZ ARIRAMA Jorge
Enrique FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/03/2026 15:38:20-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ VELA Roberto Alonso
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 14:46:38-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

18. GESTIÓN DE RIESGO (obligatorio)

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

Riesgo Identificado:

- Contaminación microbiológica de los alimentos durante la preparación
- Mala conservación de sus alimentos
- Los refrigerios no cumplen con estándares de sabor, presentación o frescuras
- Entregas con cantidades incorrectas

Medida de mitigación:

- Lavado de manos, uso de guantes y equipos de protección, limpieza y desinfección de superficies.
- Coordinar con el proveedor el uso de cooler para mantener la temperatura de los alimentos a fin de asegurar la conservación de los mismos.
- Realizar control de calidad antes de la recepción de refrigerio.



Firmado digitalmente por:
PEREZ ARIRAMA Jorge
Enrique FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/03/2026 15:38:31-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ VELA Roberto Alonso
FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/03/2026 14:46:48-0500





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego


Instituto Nacional de Innovación Agraria


Estación Experimental Agraria San Roque-Loreto



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Por su parte, la Entidad, a fin de mitigar los riesgos identificados, verificará que el personal cuente con la documentación y acreditaciones correspondientes, que el servicio se brinde de manera continua y conforme a las condiciones pactadas, y que se cumplan los protocolos de control, reporte y respuesta ante eventos. En caso de incumplimientos, el contratista deberá subsanarlos de manera inmediata sin costo adicional, sin perjuicio de la aplicación de penalidades contractuales según corresponda.

	Firmado digitalmente por: PEREZ VELA Roberto Alonso FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31/03/2026 07:48:22-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: PEREZ ARIRAMA Jorge Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/03/2026 15:38:42-0500
Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección	